



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 480 - 2011 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 16 SEP 2011

VISTO: El Memorándum N° 823-2011 / GOB.REG.HVCA / GGR con Proveído N° 320048-2011 / GOB.REG.HVCA / PR-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 148 / GOB.REG.HVCA / CR de fecha 29 de diciembre del 2009, se aprobó las modificaciones de la Estructura Orgánica del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104- GOB.REG.HVCA / CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122- GOB.REG.HVCA / CR y N° 135- GOB.REG.HVCA / CR, y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104- GOB.REG.HVCA / CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122- GOB.REG.HVCA / CR, N° 135- GOB.REG.HVCA / CR y N° 138- GOB.REG.HVCA / CR;

Que, asimismo, mediante Ordenanza Regional N° 153 / GOB.REG.HVCA / CR del 13 de abril del 2010, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Pliego Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 130- GOB.REG.HVCA / CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 135- GOB.REG.HVCA / CR, N° 138- GOB.REG.HVCA / CR y N° 148- GOB.REG.HVCA / CR, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central y las dependencias orgánicas que la componen;

Que, así también, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 237- 2010 / GOB.REG.HVCA / GGR, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica que incluye a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2009 / GOB.REG.HVCA / PR, se realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Educación, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 480 - 2011 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 16 SEP 2011

Con visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza del

Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla, con retención a su plaza de origen:

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	N°		
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION			
Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica			
Director de Programa Sectorial I	1001	D3-05-290-1	SAEZ REQUENA, Julio César

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Recursos Humanos efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

